

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA**

JUEZ: ADRIANA ROCÍO LIMAS SUÁREZ

Tunja, veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

DEMANDANTE: CONSORCIO VIAL DE NARANJAL
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TUNJA
RADICADO: 15001-33-33-011-2018-00114-00
MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIA CONTRACTUAL

Atendiendo al informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que según lo dispuesto en audiencia inicial celebrada el pasado veintiséis (26) de septiembre (fl. 179-183), se fijó como fecha para la realización de audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 el próximo veintiuno (21) de noviembre de los corrientes a las diez y treinta de la mañana (10:30 am); fecha para la cual es de público conocimiento que se adelantará la Jornada Nacional de Movilización Pública. Por lo tanto, se procederá reprogramar la citada diligencia conforme a continuación se:

RESUELVE:

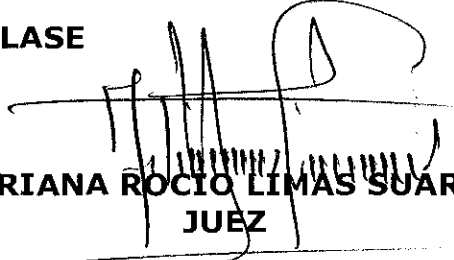
PRIMERO: FIJAR el día **martes VEINTIOCHO (28) de ENERO de dos mil veinte (2020), a las DOS de la tarde (2:00 p.m.)** como nueva fecha para celebrar la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

SEGUNDO: Para tal efecto, mediante la presente providencia, se cita a las partes y demás intervinientes para que se acerquen el día y hora señalados en la **Sala de Audiencias B1-10**.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del CPACA, por Secretaría envíese correo electrónico a los apoderados de las partes e infórmese de la publicidad del estado en la página Web. Así mismo, comuníquese al correo electrónico del Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho.

CUARTO: Por Secretaría, **INFÓRMESE** de la presente decisión a los apoderados de las partes, por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA ROCÍO LIMAS SUÁREZ
JUEZ

DR/ARLS

Juzgado 11º Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
El auto anterior se notificó por Estado N° _____, Hoy /11/2019 siendo las 8:00 AM.
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE TUNJA

Tunja, 12 0 NOV 2019

DEMANDANTE : LUIS GERMAN VARGAS DÍAZ
DEMANDADO : COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
RADICACIÓN : 150013333011-2018-0127-00
MEDIO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Atendiendo al informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que según lo dispuesto en audiencia inicial celebrada el pasado veintiséis (26) de septiembre (fl. 225-234), se fijó como fecha para la realización de audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 el próximo veintiuno (21) de noviembre de los corrientes a las diez de la mañana (10:00 am); fecha para la cual es de público conocimiento que se adelantará la Jornada Nacional de Movilización Pública. Por lo tanto, se procederá reprogramar la citada diligencia conforme a continuación se:

RESUELVE:

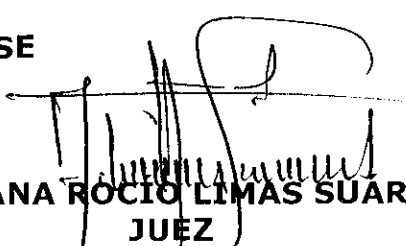
PRIMERO: FIJAR el día **CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (4:30 P.M.)** como nueva fecha para celebrar la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

SEGUNDO: Para tal efecto, mediante la presente providencia, se cita a las partes y demás intervinientes para que se acerquen el día y hora señalados en la **Sala de Audiencias B1-2** ubicada en el Edificio de los Juzgados Administrativos de Tunja.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del CPACA, por Secretaría envíese correo electrónico a los apoderados de las partes e infórmese de la publicidad del estado en la página Web. Así mismo, comuníquesele al correo electrónico del Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho.

CUARTO: Por Secretaría, **INFÓRMESE** de la presente decisión a los apoderados de las partes, por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA ROCÍO LINARES SUAREZ
JUEZ

PAMS/ARLS

Juzgado 11º Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
El auto anterior se notificó por Estado N° _____, Hoy _____ siendo las 8:00 AM.
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE TUNJA

Tunja, 12 0 NOV 2019.

DEMANDANTE: MARIO VEGA VELAZCO Y OTROS

**DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA
NACION**

RADICACIÓN: 15001 33 33 011 2018 00108 - 00

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Atendiendo al informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que según lo dispuesto en audiencia inicial celebrada el pasado veintiséis (26) de septiembre (fl. 141-147), se fijó como fecha para la realización de audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 el próximo veintiuno (21) de noviembre de los corrientes a las tres de la tarde (03:00 pm); fecha para la cual es de público conocimiento que se adelantará la Jornada Nacional de Movilización Pública. Por lo tanto, se procederá reprogramar la citada diligencia.

Ahora bien, como quiera que para el proceso de la referencia se decretó la recepción de los testimonios de los señores **RODRIGO ANDRÉS ARENAS GAMBOA y VÍCTOR ALFONSO PERDIGÓN GIRALDO**, y para su práctica se dispuso la recepción de sus declaraciones por medios digitales, por lo que se informa a las partes que previa comunicación con el Juzgado 5 Administrativo de Bucaramanga y la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Barrancabermeja, respectivamente, se estableció de forma consensuada fecha y hora para llevar a cabo dichas diligencias por videoconferencia.

Por lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día **CUATRO (4) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)** como nueva fecha para celebrar la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

SEGUNDO: FIJAR el día **CUATRO (4) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)** como fecha para llevar a cabo la recepción del testimonio por videoconferencia del señor **RODRIGO ANDRÉS ARENAS GAMBOA**, decretado en audiencia inicial y asignado por

reparto al Juzgado 5 Administrativo de Bucaramanga para efectos de auxiliar la comisión por medios virtuales.

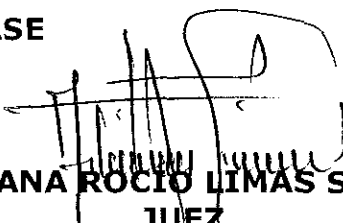
TERCERO: FIJAR el día **CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)** como fecha para llevar a cabo la recepción del testimonio por videoconferencia del señor **VÍCTOR ALFONSO PERDIGÓN GIRALDO** decretado en audiencia inicial y asignado por reparto a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Barrancabermeja para efectos de auxiliar la audiencia virtual.

CUARTO: Para tal efecto, mediante la presente providencia, se cita a las partes para que se acerquen el día y hora señalados en la **Sala de Audiencias B1-2** de los Juzgados Administrativos de Tunja.

QUINTO: De las anteriores, decisiones comuníquese al **JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA** y a la **OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BARRANCABERMEJA**, respectivamente, e infórmeles que para las fechas antes fijadas deberán levantar un acta donde conste la identificación del declarante con su respectiva firma, la cual deberán allegar mediante mensaje de datos al correo institucional del Despacho. Así mismo, comuníquese al Centro de Servicios de los Juzgados Administrativos de Tunja para que a través del ingeniero adscrito a dicha dependencia preste soporte técnico en las fechas antes indicadas para efectos de establecer conexión a través del software de la Oficina de Videoconferencias CENDOJ-Bogotá.

SEXTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del CPACA, por Secretaría envíese correo electrónico a los apoderados de las partes e infórmese de la publicidad del estado en la página Web. Así mismo, comuníquesele al correo electrónico de la Agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA ROCÍO LIMAS SUÁREZ
JUEZ

PAMS/ARLS

Juzgado 11º Administrativo Oral del Círculo Judicial de Tunja
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
El auto anterior se notificó por Estado Nº ____, Hoy ____ siendo las 8:00 AM.
SECRETARIO